

LOS HUERTOS FAMILIARES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. (Notas para el estudio de la obra realizada por el Instituto Nacional de Colonización)

BARTOLOME VALLE BUENESTADO

SUMMARY: The "family-run" lands are part of a plan carried out by the National Institute of Colonization from 1950 onwards for the purpose of providing the neediest country workers with a means of profit from a small piece of land, in which they could occupy their free or unemployment time in cultivating the basic vegetable products to cover their necessities.

Originally these lands were well-received, but they no longer correspond to their original aim, and because of the sociological changes among their owners, there has been an enormous weakening of these lands, and only those situated on the banks of the Guadalquivir still remain.

RESUME:

Les Vergers Familiaux, "Huertos familiares", constituent une réalisation menée par l'Instituto Nacional de Colonización, à partir de 1950, afin de puouvoir en usufruit aux paysan éventuels les plus néessiteux une petite parcelle dans laquelle ils puissent employer les moments et journées creuses, obtenant en échange des produits horticoles afin de satisfaire les nécessités élémentaires de première consommation. Très bien accueillis à leur origine, par déficiences dans la planification et à cause de changements sociologiques subis par leur propriétaires, ils présentent aujourd'hui des grandes altérations, survivent uniquement ceux enclavés sur les rives du Guadalquivir.

A Don Joaquín Bosque, como homenaje a su persona y en recuerdo de las clases que sobre el tema recibí de él en el curso 1972—73.

Los huertos familiares suponen una experiencia agraria llevada a cabo por el Instituto Nacional de Colonización que tiene su origen en un decreto de 12 de Mayo de 1.950 (B. O. del E. n° 165, 14 de junio de 1.950) mediante el cual se autorizaba al mencionado instituto para adjudicar en venta aplazada a los Ayuntamientos las fincas que adquiriese y que fueren aptas para el establecimiento de huertos familiares o para su aprovechamiento comunal.

Animaba el espíritu del decreto el deseo de ampliar la función social que venía desempeñando el I. N. C., para lo cual se estimaba un excelente medio la creación de huertos familiares, entendidos cada uno de estos como "...toda pequeña parcela de regadío, próxima a un poblado, en la que una familia campesina pueda obtener, empleando en su cultivo las horas libres de trabajo, productos hortícolas con los que atender a sus necesidades elementales de consumo directo", asimismo, se pensaba que además de servir de complemento a la

modesta economía familiar, serían un excelente medio para que el obrero agrícola encontrara empleo a su actividad laboral durante los paros estacionales.

Como quiera que las condiciones exigidas por el estado para la implantación de huertos eran mínimas, pues bastaba con que las fincas previamente adquiridas por el I.N.C. fuesen aptas para ello y que en los municipios donde estuviesen enclavadas las circunstancias sociales y económicas del vecindario manifestaran su conveniencia, y que la idea fue muy bien acogida por parte de los municipios, las gestiones para su creación y puesta en funcionamiento fueron inmediatas.

El primer paso para la puesta en funcionamiento de los huertos consistía en la adquisición de la tierra sobre la que posteriormente se instalarían. Ejecutor de esta acción era el I.N.C., quien se fue haciendo con una serie de fincas bien por compra directa o bien, como en

el caso de El Carpio, al amparo de la ley de 21 de Abril de 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables.

Una vez que la tierra estaba adquirida, se procedía a su ordenación rural, parcelación y puesta en regadío, así como a la construcción de viviendas en aquellos lugares donde se juzgaban necesarias. Realizadas las correspondientes obras de acondicionamiento, la finca era cedida al Ayuntamiento en cuyo término estaba situada. El valor de adquisición de la finca, el de las mejoras realizadas (puesta en regadío, electrificación, construcción de viviendas, etc.) y los intereses correspondientes debían ser reintegrados al I. N. C. por la corporación adjudicataria en un número de anualidades no superior a veinticinco. La adjudicación, según el artículo segundo del mencionado decreto de mayo de 1950 "tenía carácter provisional, en tanto el Ayuntamiento no satisficiera al Instituto el importe de dichas cantidades, continuando atribuido a este durante ese tiempo el dominio del inmueble y correspondiéndole la aprobación de las normas que para el disfrute de los huertos familiares o para la ordenación del aprovechamiento comunal dicte el Ayuntamiento, pudiendo adoptar aquel organismo cuantas medidas estime oportunas para evitar o corregir la infracción de dichas normas".

Parcelada la finca según las directrices del Instituto Nacional de Colonización y atendiendo en lo posible a las necesidades de los municipios, se procedía a la adjudicación de huertos a los peticionarios. Desde el principio los huertos estuvieron pensados para el asentamiento de familias campesinas que, por lo general, eran las más necesitadas económica y socialmente. El criterio establecido para la concesión se basaba en la situación económica del solicitante, y, en circunstancias análogas, la concesión se otorgaba al que tenía mayor número de hijos; ahora bien, en municipios como el comentado de El Carpio, donde la construcción de huertos fue paralela a la parcelación de

las "tierras de exceso" resultantes de la puesta en regadío de grandes latifundios, las parcelas fueron entregadas a obreros agrícolas y los huertos familiares al resto de la población obrera —campesina o no— que se hallaba en precaria situación económica, lo que no tardó en demostrarse que, en cierto modo, constituía un error, pues sólo el obrero agrícola era capaz, por sus conocimientos y enorme tesón, de sacar partido a la tierra y de mantenerse atado a ella.

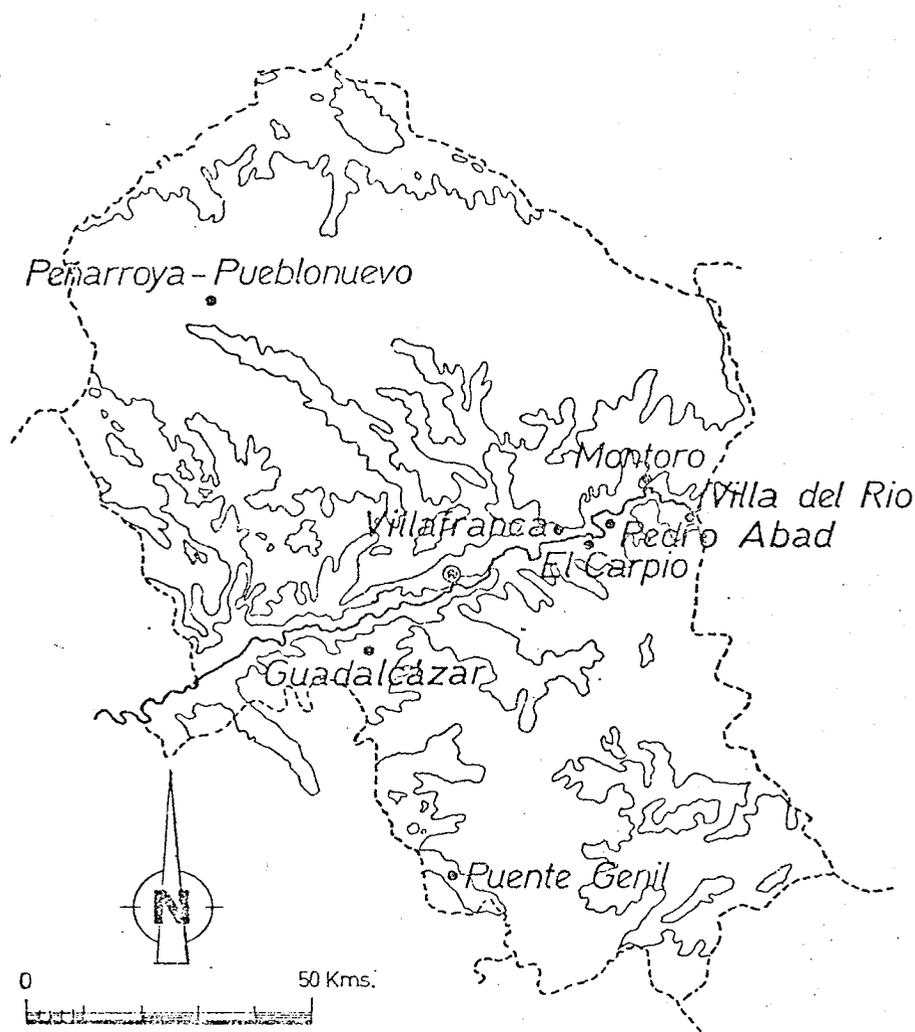
Los beneficiarios, una vez que les había sido entregado el huerto, pasaban a disfrutar de él a cambio del pago de un pequeño cánón que primitivamente se estableció en 12'50 pesetas mensuales y que en la actualidad no excede de 150 por la tierra y 40 por la casa.

Dado que el número de municipios interesados en la existencia de huertos en su término fue considerable, con vistas a una administración más eficaz, a instancias del Gobierno Civil se constituyó en 1.952 la *Obra social cordobesa de huertos familiares*, que, en adelante sería el organismo intermediario entre huertanos, municipios e Instituto Nacional de Colonización, dotándola de unas funciones de administración, coordinación, promoción y asesoramiento.

A nivel municipal la organización era llevada por una junta de huertanos constituida por el alcalde como presidente y cinco o seis miembros elegidos democráticamente. La vigilancia corría a cargo de un guarda que regulaba el consumo de agua, cuidaba del buen uso de la tierra y cobraba los cánones de disfrute, agua y energía eléctrica.

Los huertos hoy existentes en la provincia de Córdoba están enclavados en los municipios de Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Villafranca de Córdoba, Guadalcazar, Puente Genil y Peñarroya - Pueblonuevo. Salvo los dos últimos casos, los restantes se localizan en una estrecha franja que coincide con las riberas del Guadalquivir.

LOS HUERTOS FAMILIARES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Localización de los huertos familiares existentes en la actualidad.

La localización no es fortuita. Pensemos que el huerto está destinado a servir de complemento a la economía familiar del obrero agrícola, que su superficie es muy reducida y que ha de cultivarse fuera de la jornada laboral, todo lo

cual, para que sea rentable a la familia que lo trabaja, exige una alta productividad, lo que requiere buenos suelos y agua abundante y próxima, condiciones que se dan especialmente en las fértiles tierras de campiña regadas por el Guadalquivir.

Actualmente en Córdoba existen en funcionamiento 685 huertos, que totalizan una superficie de 161'36 Has., de lo que resulta un promedio de 2574'6 metros cuadrados por huerto, levemente superior a las veinte áreas de

extensión máxima que se establecían en el artículo V. del decreto de fundación. Asimismo existen 361 viviendas, de las cuales más de la mitad se hallan deshabitadas, bien por su estado ruinoso o porque la carencia de servicios las hace repulsivas.

CUADRO 1
DATOS ESTADISTICOS DE LOS HUERTOS FAMILIARES EN 1977

<i>MUNICIPIOS</i>	<i>huertos</i>	<i>superficie total (Has.)</i>	<i>superficie huerto (cas.)</i>	<i>viviendas</i>
CARPIO, EI	102	18	1764'7	30
GUADALCAZAR	68	15'17	2230'7	38
MONTORO	100	35'53	3553'0	100
PEDRO ABAD	227	73'33	3230'4	70
PEÑARROYA	10	3'33	3333'3	10
PUENTE GENIL	98	16	1630'5	45
VILLA DEL RIO	80	15	1875'0	68
VILLAFRANCA	161	26'66	1655'9	45
TOTAL	846	203'02	2409'2	406

Fuente: Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares.

DATOS ESTADISTICOS DE LOS HUERTOS FAMILIARES EN 1.977. Fuente: Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares.

Estos datos reflejan la distribución por municipios de los huertos familiares y algunas de sus características. Respecto al número, junto a su importancia cuantitativa, la nota más destacada es la de haber sufrido un continuo retroceso en su casi veinticinco años de existencia.

A fines de 1951 existía ya un número de realizaciones que se aproximaba a las 1.400 (ver cuadro núm. 2) las cuales hubieran ascendido a 3.010 en 1952—53 de haberse llevado a cabo los proyectos que se tenían en aquella fecha, sin embargo no sólo no cristalizaron los proyectos sino que, incluso y casi de inmediato, se fueron abandonando por motivos varios muchos de los huertos construidos, exponente de lo cual son los datos referentes al año 1960, recogidos a continuación en el cuadro núm. 3.

¿Cuáles han sido las causas de la disminución progresiva del número de huertos? A nuestro juicio, las fundamentales dependen de la falta de planificación, derivada de la euforia inicial, con que se acometió la puesta en funcionamiento de los mismos, muy acelerada por las circunstancias sociales de los municipios solicitantes (alto porcentaje de obreros agrícolas, paro estacional muy acusado, etc.), olvidándose o no valorándose suficientemente elementales condicionantes del medio físico, tales como la fertilidad de los suelos o la escasez de agua, "causa mortis" de la inmensa mayoría de los huertos desaparecidos, casos de La Granjuela, Hinojosa del Duque, Villanueva del Rey, etc.

Otra serie de causas está en relación con la emigración, pues, como es sabido, por los años

LOS HUERTOS FAMILIARES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CUADRO 2
DATOS ESTADISTICOS DE LOS HUERTOS FAMILIARES EN 1951

MUNICIPIOS	HUERTOS			VIVIENDAS		
	en producción	en obras	en proyecto	realizadas	en construc.	en proyecto
ADAMUZ			100			1
AGUILAR			60			4
ALCOLEA			60			30
ALMEDINILLA		60			1	
BAENA			50			
BELALCAZAR		35			2	
CABRA	138			6	40	
CARLOTA, LA		50			10	
CARPIO, EL	103			18	16	
CASTRO DEL RIO	20			20		
CORDOBA			600			
FUENTE OVEJUNA			60			8
GRANJUELA, LA	56			1		
GUADALCAZAR	89			11	10	
HINOJOSA DEL D.	206	200		4		
MONTEMAYOR	12		38		4	
MONTORO	100			60	4	
NUEVA CARTEYA	12			8		
PALMA DEL REIO			50	9		1
PEDRO ABAD	300		100			
PEDROCHE			40		10	
PRIEGO DE CORDOBA			50			
PUENTE GENIL	100			26	74	
VILLA DEL RIO			60			
VILLAFRANCA	161	40		25	26	
VVA. DEL REY	60			1		
TOTAL	1.357	335	1.318	189	197	44

Fuente: Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares.

en que se construían y proyectaban los huertos comenzó el gran éxodo emigratorio, siendo los primeros afectados los peones agrícolas, y entre ellos los que ya detentaban la condición de huertanos, sin que el disfrute del huerto les supusiese ningún freno, máxime cuando por su reducida extensión y circunstancias de semisecano, el cultivo del huerto no conseguía paliar las prolongadas jornadas de paro y el bajo salario de los días de trabajo. Estas circunstancias, unidas a la inviabilidad económica de

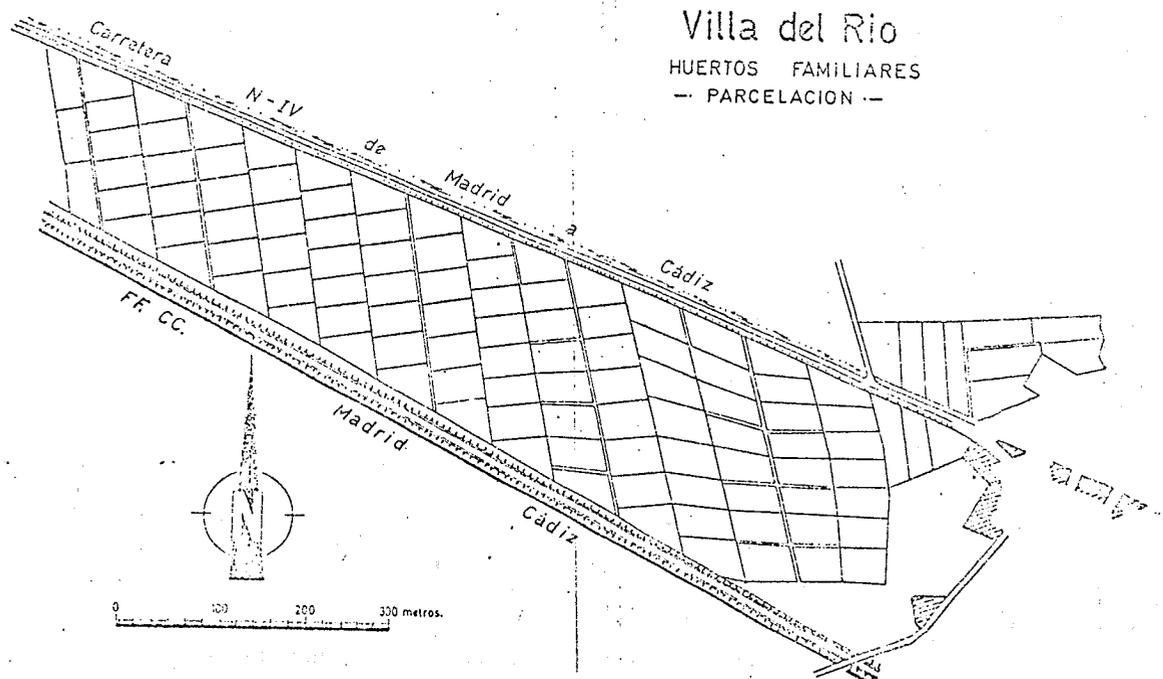
muchos de ellos, determinaron el abandono de muchos de los construidos y la cancelación de los proyectados, quedando los terrenos en propiedad de los ayuntamientos en calidad de bienes comunales.

Limitándonos a los huertos actualmente existentes y a lo que suponen desde el punto de vista geográfico, hemos de señalar que se trata de pequeñas parcelas cuya forma cuadrada o rectangular está determinada por lo reciente de

CUADRO 3
DATOS ESTADISTICOS DE LOS HUERTOS FAMILIARES EN 1969

MUNICIPIOS	1960		INCREMENTO 1951-60	
	huertos	viviendas	huertos	viviendas
CARPIO, EL	102	30	- 1	- 14
GRANJUELA, LA	56		0	- 1
GUADALCAZAR	68	38	- 21	+ 17
HINOJOSA	205	5	-201	+ 1
MONTEMAYOR	11		- 39	- 4
MONTORO	100	100	0	+ 36
PEDRO ABAD	212	70	-188	+ 70
PEÑARROYA	30	30	+ 30	+ 30
PUENTE GENIL	98	45	0	- 53
VILLA DEL RIO	110	55	+ 50	+ 55
VILLAFRANCA	161	45	- 40	- 6
VVA. DEL REY	27	1	- 33	0
TOTAL	1.180	419	-443	+131

Fuente: Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares.



su creación y por ser producto de una población en lotes homogéneos.

El aspecto que presentan es el de minúsculos openfield, explicado por su reducido tamaño, que exige un aprovechamiento al máximo de las lindes, para lo cual sería un estorbo cualquier tipo de seto (de piedras o árboles), que, además, es innecesario dada la ausencia de ganadería no estabulada y el emplazamiento de ribera, al que le son ajenos los vientos fríos y las heladas; de igual manera la cerca tampoco serviría como delimitación jurídica puesto que el huertano es usuario y no propietario de la tierra.

En cuanto al aprovechamiento de los huertos, inicialmente estaba basado en los cultivos de huerta, sin que por lo general apareciesen otros cultivos. Las razones de esta dedicación eran varias; por una parte era la orientación del I.N.C., por otra, la situación económica de los años cincuenta, que abogaba, sobre todo en el medio rural, a una economía de subsistencia, la cual se adecuaba perfectamente al huertano, pues su condición de padre de familia numerosa se lo exigía, a la vez que la provisión de brazos por parte de sus hijos se lo permitía. A medida que iba pasando el tiempo y que los primitivos huertanos eran absorbidos por la emigración, la economía familiar de subsistencia quedó un tanto relegada, razón por la que aparecieron otros cultivos con vistas a la comercialización o alimentación del ganado.

Asimismo, la emigración introdujo unas turbulencias en el disfrute de los huertos que repercutieron en su aprovechamiento. En este sentido, un hecho muy repetido ha sido el de que a medida que muchos huertos han quedado vacantes por emigración del huertano o porque a este no le interesaba seguir cultivándolo, no se han adjudicado a nuevas personas, sino que se cedieron al lindero al no existir demanda, por política municipal o simplemente porque la cesión se ha consumado clandestinamente a nivel particular si no de dere-

cho, sí de hecho. En razón a estas anomalías son numerosos los huertanos que disfrutaban de hasta 3 y 4 huertos, contraviniendo el artículo sexto del decreto del 12 de Mayo de 1.950. La mayor disponibilidad de espacio que tienen algunos huertanos ha potenciado la agricultura con vistas a la comercialización y ha desarrollado la ganadería, pues a la pequeña cabaña originaria (algún cerdo, gallinas y conejos) se han sumado varias cabezas de porcino y un par de vacas de leche o cría.

Igualmente, entre 1.965 y 1.970 tuvo lugar otro hecho de singular significación: el abandono del huerto que tenía vivienda como lugar de residencia en aquellos municipios donde la casa no reunía unas condiciones que se estimaban elementales, lo que repercutió en que el huertano y su familia, al vivir en el pueblo, no pudiera prestar las atenciones que los cultivos de huerta requieren, quedando así convertido en una parcela dedicada al monocultivo de remolacha, maíz, algodón, patata, etc.

Todas estas circunstancias han ido rompiendo la homogeneidad en el aprovechamiento de los huertos, de tal manera que hoy se pueden diferenciar al menos dos tipos, basando la diferencia en la ausencia o presencia de ganado.

En el primer caso se encuentra Pedro Abad, cuyos huertos están situados a unos 2 Kms. de la localidad, siendo dominio casi exclusivo de patata, el algodón y la remolacha; caso similar hasta cierto punto es el de Villafranca, pero aquí la colindancia de los huertos con el casco urbano les permite unas atenciones continuadas, en virtud de las cuales se prodigan los cultivos de huerta, si bien ocupan una superficie reducida, dedicándose el resto al cultivo de remolacha y algodón.

El caso opuesto está representado por Puente Genil, donde la insuficiencia de agua para el riego ha conducido a una reducción considerable del número de frutales y ha mutilado los

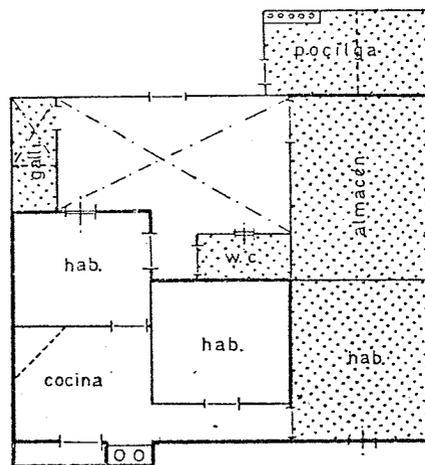
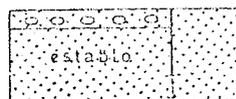
cultivos de huerta, potenciando, pese a la tradición huertana de esta localidad, la ganadería. Un caso parecido es el de El Carpio, originado no por la falta de agua sino por la disponibilidad de espacio resultante de la política municipal de agregar los huertos que quedan vacantes a los linderos; así los cien huertos existentes se reparten entre cuarenta huertanos: diez huertanos a razón de un huerto y treinta a razón de tres.

En los municipios donde se da la "concentración de huertos", posible por la cesión clandestina o porque la demanda es reducida y las peticiones se orientan a huertos con casa, o mejor dicho, a casa con huerto, es donde la ganadería está más desarrollada. Se trata de una ganadería estabulada que forma una cabaña pequeña en número (una veintena de aves de corral, de cinco a diez cerdos y tres o cuatro vacas) pero de gran significación en la economía del huertano, quien de este modo ve sensiblemente reducido el número de peonadas que tiene que dar al año para subsistir.

Las mutaciones en el aprovechamiento y en el modo de explotación de los huertos familiares se reflejan en las transformaciones recientes del hábitat huertano. Las estandarizadas viviendas de que se proveyó a los huertos han cambiado y ganado en superficie por iniciativa de sus inquilinos.

En los casos en que la vivienda está habitada y con visos de seguir estándolo en el futuro, ha habido un remozamiento general, a tono con el cual se ha añadido alguna habitación y se han construido dependencias para almacén cochera o ganado.

Estas adiciones, cuando la vivienda se encuentra próxima al pueblo y cuenta con servicios como el de alumbrado eléctrico y agua potable, han dotado al hábitat huertano de verdadera funcionalidad, pues con anterioridad sólo cumplían la misión de alojamiento de la familia huertana, sin que tuvieran las dependencias

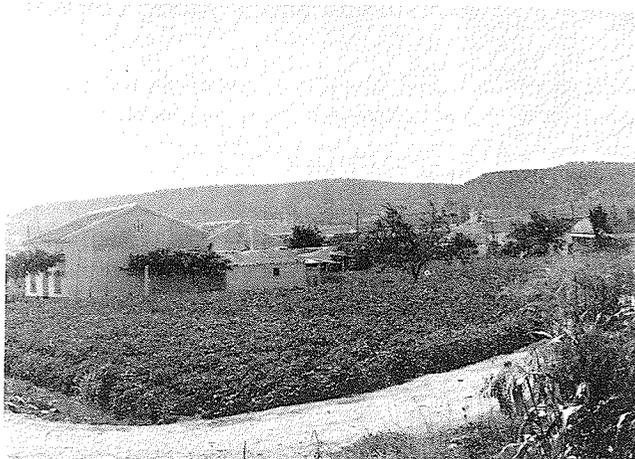


Croquis de una casa huertana en su estado actual. (el punteado señala las dependencias que han sido levantadas por iniciativa del ocupante)

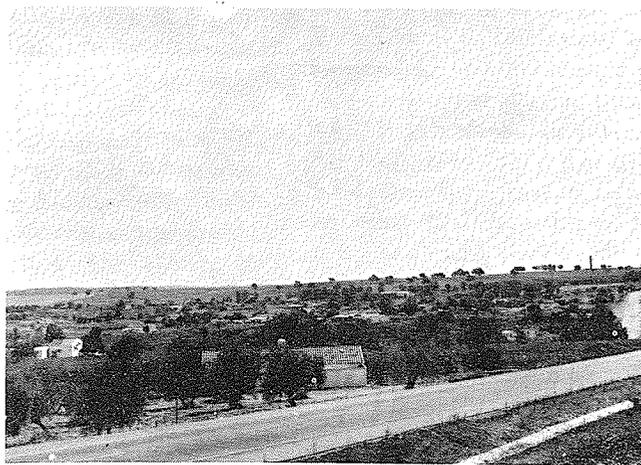
necesarias para la explotación agraria del huerto.

En los casos en que el huertano tiene su residencia en el pueblo las casas han quedado exclusivamente como almacén de enseres o pajar, si es que aún permanecen en pie.

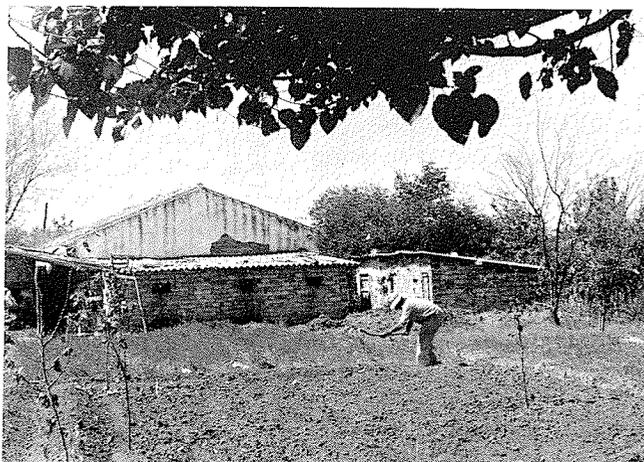
Todas las alteraciones comentadas anteriormente, en realidad, suponen una desvirtuación de la idea originaria de los huertos, la cual está



MONTORO. *Vista general de los huertos familiares.* En primer término la carretera N-IV Madrid-Cádiz. (Foto: B. Valle)



PUENTE GENIL. *Vista de un huerto.* A la primitiva vivienda se han añadido rústicas dependencias para el ganado. La explotación se realiza en las horas libres y a golpe de azada. (Foto: B. Valle).



VILLA DEL RIO. *Vista parcial de los huertos familiares.* Maíz y algodón son los cultivos que ocupan mayor superficie. (Foto: B. Valle).

en consonancia con una amplia gama de factores. En este sentido hay que destacar el hecho de que la *Obra social cordobesa de huertos familiares* comenzase hace una decena de años a ceder la administración de los huertos a los municipios, para que cada uno, manteniendo el espíritu de la obra, adaptase la explotación a sus peculiaridades. De este modo, lo que hasta entonces habían sido iniciativas comunes desembocaron en un haz de divergencias, el cual no fue sino una respuesta a los cambios de situación que se han operado en sus veinticinco años de existencia, al cabo de los cuales se ha deteriorado gravemente el perfecto funcionamiento de los primeros años y se han demostrado inviables las directrices del I.N.C. de arraigar al campesino a la tierra con el cultivo de una superficie tan reducida como la del huerto, buena prueba de lo cual fue, en tiempos pasados, la emigración de huertanos al extranjero y otras provincias españolas y, en la actualidad, su codicia por adquirir los huertos que quedan vacantes, pues es consciente de que la explotación de dos mil metros cuadrados de tierra, aunque le supone una gran ayuda, en ningún caso le redime de su condición de bracero al servicio de una estructura agraria de corte latifundista.

De lo que llevamos expuesto podría sacarse la conclusión de que los huertos familiares han ido en continuo proceso de degradación y que, en cierto modo, no han cumplido sus objetivos. Efectivamente esto es cierto, no obstante, el deterioro está justificado por las circunstancias acaecidas desde su fundación hasta el momento actual, en virtud de las cuales la concepción de los huertos ha resultado rígida e incapaz de plegarse a una realidad social y económica bien diferente a la que inspiró su creación, si no es a costa de la desvirtuación de las normas establecidas para la tenencia y disfrute.

Ahora bien, de lo que no cabe duda es de la ayuda que los huertos han prestado y, en muchos casos, prestan todavía al obrero agri-

cola, si bien ésta en la actualidad es bastante más reducida que en tiempos atrás.

En 1.951, según los estudios económicos que se realizaron en aquella fecha, el huerto tenía una incidencia económica en el nivel medio de vida del campesino de un 195'55%. Tal incidencia venía establecida en función del valor de la producción del huerto, que, por término medio se cifraba en 6.835 ptas. anuales, que era máxima en Pedro Abad (8.500 ptas.) y mínima en Montoro (4.500 ptas.) y del salario del peón agrícola, que en aquel tiempo rondaba las 15 ptas. diarias.

Hoy, el valor de la producción del huerto es mucho más elevado. En un huerto del tipo Pedro Abad o Villafranca, se puede establecer en unas 55—60.000 ptas. anuales, haciendo el cálculo a partir de una producción de 15.000 Kg. de remolacha (a unas 2'60—2'75 ptas./Kg.) o de 800 — 900 Kg. de algodón (en torno a 60 ptas./Kg.), más el valor de los productos de consumo directo. En los huertos ganaderos, casos de Puente Genil o Montoro, el valor de la producción viene a ser aproximadamente el mismo, quizás algo inferior.

Pese a que el valor de la producción en veinticinco años se ha multiplicado por 8 ó 9, el nivel de incidencia en la vida económica del huertano ha descendido a un 35 — 40%, lo que se explica por la descalificación de la economía de subsistencia y por el alza de los salarios que el huertano percibe en los días de trabajo (sobre 800 ptas.), la cual no ha sido proporcional al alza del precio de los productos agrarios en origen.

Esta pérdida de rentabilidad justifica el descenso en la demanda de huertos y el abandono de muchos de ellos. No digamos del caso de Guadalcazar, donde la privación de agua de riego convirtió a los huertos en tierras de cereal, que ni se cultivan por su débil provecho económico (4.000 — 5.000 ptas.), habiéndose abandonado la titularidad del huerto en muchos casos, manteniéndose solamente cuando el

huertano estima que la posible devolución del agua o el acceso a la propiedad compensa la satisfacción del canon de tenencia y disfrute.

Analizados los aspectos más significativos de los huertos y comentados, su trayectoria y funcionamiento, cabe preguntarse por su futuro, el cual, a nuestro juicio, está fuertemente condicionado por la problemática que actualmente tienen planteada.

Cuando se crearon los huertos, su futuro estaba regulado por una normativa en la que se disponía que la tierra que ocupaban, una vez amortizada, pasaría a propiedad del Ayuntamiento, y que los huertanos disfrutarían de ellos a cambio del pago de un pequeño canon. El artículo VI del decreto de fundación señalaba, que dicho disfrute no podría ser transferido por actos inter vivos, y que "al fallecimiento del titular del huerto, el disfrute de este corresponderá a su viuda y, en defecto de ella, a los hijos solteros que continúen viviendo bajo el mismo techo; en otro caso será designado titular del huerto aquel de los hijos cuya familia sea más numerosa, siendo preferido en circunstancias análogas, el varón a la hembra, y el de más edad al menor... En ningún caso podrá corresponder al mismo beneficiario el disfrute de dos o más huertos familiares".

Esta normativa, que es la pauta por donde deberían haberse guiado los huertos para que fuesen obra perdurable, como hemos visto anteriormente, está profundamente alterada. No sólo se han incumplido normas de funcionamiento, sino que, incluso, hay municipios como el de Peñarroya-Pueblonuevo donde los huertos son ya propiedad de los huertanos, con la que se ha deshecho el patrimonio comunal que estaban llamados a constituir.

Asimismo, las normas referentes a transmisión y disfrute, se han incumplido. Tal incumplimiento dimana de una inadecuación a la realidad geográfica cambiante, para lo cual las normas existentes han resultado estériles, no

por su carácter de normativa, sino porque partían de las bases del huerto y no del huertano; así cuando las circunstancias económicas y sociales han cambiado y tan decisivamente han afectado al medio rural, el huerto dejó de ser un lugar de abastecimiento para el consumo directo, concibiéndose en la actualidad por la inmensa mayoría de los huertanos como un módulo de explotación agraria, a cuyos efectos, sus dimensiones resultan totalmente insuficientes.

Por otra parte, el intento de arraigar al campesino a la tierra no ha cuajado, pues tal arraigo es inviable materialmente, a la vez que lo es también políticamente, pues hoy quedan lejanas las coordenadas en virtud de las cuales se concebía el huerto como "un estímulo para el ahorro, una garantía para el sustento... una ocupación que suprima el vicio y un lugar de aprendizaje para esos hijos que en lo sucesivo tendrán una tarea digna y educativa a la vez...", pensándose el hogar del huerto como un remanso de paz en torno al cual "... se forma la cadena de aspiraciones e ilusiones que robustecen la agrupación familiar en la cristiana empresa de vivir mejor y más dignamente".

Por todo ello, el futuro de los huertos está seriamente comprometido, pues mantenerlos en el estado actual no conduciría más que a acelerar la degradación que, con distinta intensidad en cada uno de los municipios, se inició hace un decenio aproximadamente.

Se impone, por tanto, una actuación inmediata que, a nuestro juicio, ha de encauzarse en una de estas dos vías: o conceder la propiedad de la tierra a los huertanos, solución fácil administrativamente pero que tendría el inconveniente de que la propiedad se concentraría rápidamente en manos de los más pudientes, lo que choca frontalmente con el significado de obra social que se dio a los huertos familiares, o bien remodelar la concepción y funcionamiento de los existentes sobre unas bases nuevas, adecuadas al momento actual y lo suficientemente

flexibles como para asegurar su perdurabilidad, ahora bien, ¿cuáles son esas bases nuevas y de qué manera se acoplan a los derechos adquiridos por los huertanos tras 20 ó 25 años de disfrute?

Desde un punto de vista económico, dado que el mal básico de los huertos radica hoy en lo reducido de su tamaño, una posible solución sería la de la "concentración parcelaria", la cual, se iría operado a medida que los huertos fuesen quedando vacantes, tal y como se viene haciendo en El Carpio.

Otra posible solución sería la de formar cooperativas agrarias entre los huertanos unificando aprovechamientos, pero aquí, entre otros, surge el problema de que la producción no sería mucho más elevada que en la actualidad, y, en cambio, las inversiones y gastos de explotación crecerían considerablemente, pues intervendría una mano de obra que ahora resulta "gratuita", desde el momento en que el cultivador es el huertano, quien dedica a tales menesteres los ratos o días libres.

Desde un punto de vista social cabría pensar en los huertos como lugar de esparcimiento para

obreros agrícolas jubilados, dado que el huerto no requiere un trabajo duro y continuado y proporciona una rentabilidad que sería utilísima como complemento de las pensiones de jubilación. Esta solución tendría la ventaja de poderse adoptar manteniendo las dimensiones actuales de los huertos, pero presenta el inconveniente de resultar factible sólo en los municipios donde los huertos están situados en las inmediaciones del casco urbano; por otra parte, hace falta saber si tales municipios contarían con una demanda suficiente para avalar esta orientación.

Como puede verse, las opciones son varias, pero hay que valorarlas con detenimiento para no incurrir en errores pretéritos. Por el momento lo único que resulta evidente es la necesidad de orientarse por alguna de las soluciones propuestas, o alguna otra que se pueda hacer, como modo de encontrar salida a la problemática que tienen planteada los huertos, obra nacida de la mano del I.N.C. al socaire de unas empresas de reforma agraria que el paso del tiempo hace juzgar tibias y muy disminuidas en su eficacia, como si se hubiesen fraguado "al baño maría".

BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION ESPECIFICAS

ANONIMO.— "Algunos datos fundamentales de los huertos actualmente en producción". El artículo consta de 26 págs., numeradas del 24 al 51. Pertenece a 1.951, sin que aparezca el nombre de la revista en que se publicó ni el organismo que la mandó imprimir. Se conserva este artículo, des encuadrado y sin catalogar en el archivo de la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Números correspondientes a las fechas citadas en el texto.

CORAZON MOLINA, F.: *Estudio agronómico y económico de la puesta en riego de 25,50 Has. en la finca "El Encinar" (Montoro)*. Córdoba, abril de 1.952. Inédito.

Archivo de la Obra Social de Huertas Familiares. Sin catalogar.

OBRA SINDICAL "COLONIZACION".— *Proyecto de puesta en riego de 16'312 Has. para huertos familiares en Puente Genil (Córdoba)*. Año 1.950. Inédito.

OBRA SINDICAL "COLONIZACION".— *Proyecto de puesta en riego de 25'5069 Has. de la finca "El Encinar" (Montoro)*. Inédito.

OBRA SOCIAL CORDOBESA DE HUERTOS FAMILIARES.— Varios documentos e informes inéditos, sin título, sin fecha, sin catalogar, que obran en su archivo.